

HECHO ESENCIAL
Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Puerto Montt, 1 de agosto de 2018.

Señor
Joaquín Cortés Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Alameda 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado por el Directorio de Empresas AquaChile S.A. (la “Sociedad”), comunico a Ud. que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de julio de 2018, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital por hasta US\$200 millones, acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 22 de marzo de 2018 y la modificación de estatutos que lo recogió, con el propósito de acordar un nuevo aumento por un monto mayor; dejándose constancia que como consecuencia de ello el capital social que queda asciende a la cantidad de 371.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.157.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha.
2. Aumentar el capital social desde la cantidad de 371.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.157.000.000 acciones ordinarias nominativas y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, a la cantidad de 711.603.068,27 dólares de los estados Unidos de América, dividido en 1.729.101.632 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, mediante la emisión de 572.101.632 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las cuales serán ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades según lo determine el Directorio, dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de su aprobación.



3. Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales relativos al capital y a las acciones de la Sociedad.
4. Otorgar facultades al Directorio de la Sociedad para materializar los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y la determinación del precio, forma, época, procedimientos y condiciones de colocación de estas acciones.
5. Aprobar facultar la colocación de una parte de dichas nuevas acciones a ser emitidas con motivo del aumento de capital acordado precedentemente, para ser transadas en la Bolsa de Valores de Oslo, Noruega (OSE) y en otros mercados de valores extranjeros, a través del mecanismo NDR (*Norwegian Depositary Receipts*), o certificados de depósito extranjeros, así como facultar al Directorio de la Sociedad para fijar el número y precio al cual se colocarán inicialmente dichas acciones a través de los mecanismos indicados.

Haremos llegar a la Comisión, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, debidamente certificada.

Le saluda atentamente,

Agustín Ugalde Preuss
Gerente General
Empresas AquaChile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso